

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
28 de Febrero de 2023

**LICENCIADA
BEATRIZ PEÑA SÁNCHEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO MEXIQUENSE PARA DISCAPACIDAD
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA DISCAPACIDAD**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO MEXIQUENSE PARA DISCAPACIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad;
6. El buen gobierno se sustenta en una administración pública eficiente en el uso de sus recursos y eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad;
7. El proyecto de regulación tiene por objeto asegurar la aplicación, ejecución y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, así como el funcionamiento del Sistema Estatal para la Inclusión de las Personas en situación de Discapacidad, formulando políticas, acciones, estrategias y programas en materia de Discapacidad que coadyuven a promover y garantizar la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad, frente al resto de la población;
8. Mediante oficio 20706006L-0143/2023, la Dirección de Innovación de la Secretaría de Finanzas, emitió el dictamen favorable del proyecto de regulación, y
9. En la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, celebrada el 28 de noviembre de 2022, fue aprobado el referido proyecto de regulación, mediante ACUERDO-IMEDIS-JG-EXT-003-2022-03.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley para la inclusión de las personas en situación de Discapacidad del Estado de México, así como el Reglamento Interno del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Área Jurídica del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto, mediante la cual se apruebe la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39856229

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-02-28T23:32:03Z / 2023-02-28T17:32:03-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	4e 4d e8 8d b9 62 f0 a5 fc 09 f6 b8 96 a7 98 df fa 55 75 90 da 5f 88 70 db 72 f1 2d 03 9b 1b d8 e8 c7 f1 7c c8 15 63 86 13 d3 bc 3c 6f 24 b8 93 99 1b 83 14 a1 f5 03 8b 9a e9 88 78 ba 5d 84 8b ba 80 1c dd ac e1 5d 0c 70 90 a1 a6 f6 fe 2c ba 93 1b 9c fe 0c 99 2d 64 80 cd 4b 4b e2 2c c9 b4 4c 6f c6 9e ee 88 16 76 af 7d e8 5b 47 19 06 74 f0 aa 25 fe 17 21 9f 34 8e b9 5e 85 70 56 f2 64 3a 83 9d 4c cd 21 09 ad 38 a1 18 1d 6f c1 d8 11 9c 60 e5 a7 f8 ba 75 af 78 37 98 09 a2 e1 d6 66 7a bf 47 f5 79 2f 24 98 f0 a9 f9 54 0d a6 59 95 7f 6f 49 7b 51 ae 6a c3 30 2f f8 09 73 a8 94 c6 bb 67 82 bf c2 3c 4d dd 52 26 4a 02 6a f1 1f a5 90 fa 5c 59 05 bd 39 71 7d d1 83 98 90 bc 8d 28 3d 64 87 71 d4 d0 ec f4 b8 09 16 6d 61 4d 98 0d 99 4b 6a bb fd 54 27 cf 85 b9 da df 20 6a 15 50			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-02-28T23:32:03Z / 2023-02-28T17:32:03-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-02-28T23:32:03Z / 2023-02-28T17:32:03-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	10156431			
	Datos estampillados:	4F712BFC02A307ADC5560264B88E5EB857464CDC			